

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 09 002274

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay, 13 MAR. 2019

Visto el Expediente N° 932205 -2019 y el Informe N°011 -2019-UGEL N° 09-H-E.ETP, con un total de 27 folios y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, la N° 28044 ley General de Educación, precisa en el Artículo 40° que la Educación Técnica Productiva, es una forma de Educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo. En el Artículo 45° Menciona que los centros de Educación Técnica Productiva, ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento. Realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados.

Así mismo, en el artículo 97° del Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N°011-2012-ED. Nuevos módulos ocupacionales y especialidades Los Centros de Educación Técnica Productiva, previo estudio de factibilidad de la oferta y demanda del mercado ocupacional, en concordancia con su Proyecto Educativo Local y Regional, incorporan nuevas especialidades, o nuevos módulos ocupacionales en el contexto de las o familias profesionales del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, autorizadas para los ciclos Básico y Medio, los que son aprobados por la respectiva instancia de gestión educativa descentralizada. El Ministerio de Educación con la participación de los sectores económicos, productivos elabora, aprueba y publica los perfiles de nuevas familias profesionales. De acuerdo a la R.V.MN°069-2015-MINEDU, aprueba el Catalogo de la Oferta Formativa, la cual se encuentra en proceso de implementación por parte del MINEDU.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la ley General de Educación, en el Artículo 95°, que el Diseño Curricular del Ciclo Básico está organizado en módulos, el mismo que está constituido por un bloque coherente de aprendizajes específicos y complementarios. Tienen carácter terminal, orientado a una opción laboral específica, toma como referente el grado elemental del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y su contextualización, así como los planes de desarrollo regional.

Que, según Resolución Directoral N° 588-2006-ED, se aprueba el "Diseño Curricular Básico para la Educación Técnica Productiva: Ciclo Básico", organizados por Módulos Ocupacionales que permiten al estudiante la adquisición de competencias terminales, con valor y significado en el mundo del trabajo, facilitando su movilidad y adaptabilidad laboral.

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N°0130-2009-ED aprueba la directiva "Orientaciones para la autorización de nuevos módulos y/o especialidades en los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) el mismo que indica los procedimientos para los módulos que no aparecen en el Catalogo, utilizando la metodología del análisis funcional y con la participación de empresarios y expertos de la producción o servicios, se formulara la Contextualización del Módulo, competencia del Módulo y las capacidades terminales; adjuntando el estudio de factibilidad de la oferta y la demanda del Mercado Laboral, en ello están comprometidos los CETPRO de gestión pública, privada o por convenio.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, según el informe N°011-2019-UGEL N°09-H-E.ETP, se recomienda autorizar el desarrollo de los Módulos al centro de Educación Técnico Productiva CETPRO "SANANTONIO DE PADUA" del distrito de Santa María.

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la ley General de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Directoral N°0378-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR con efectividad al 06-03-2019 el desarrollo de los Módulos, de acuerdo a la Resolución Directoral N°588-2006-ED, al CETPRO "SAN ANTONIO DE PADUA" del distrito de Santa María. En el año 2019-I, que a continuación se detalla.

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	MÓDULO OCUPACIONAL	DURACIÓN EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
ACTIVIDADES AGRARIAS	AGRICULTURA DE COSTA	CULTIVO DE MAÍZ Y MENESTRAS	300	06-03-2019	26-07-2019
		CULTIVO DE HORTALIZAS	300	06-03-2019	26-07-2019
		CULTIVO DE FRUTALES	300	06-03-2019	26-07-2019
		CRIANZA Y MANEJO DE ANIMALES MENORES	300	06-03-2019	26-07-2019
		CULTIVO DE PRADERAS Y FORRAJES	300	06-03-2019	26-07-2019
	AGRICULTURA ORGÁNICA	OBTENCIÓN DE COMPOST Y HUMUS DE LOMBRIZ	300	06-03-2019	26-07-2019
	JARDINERÍA	CULTIVO DE VIVEROS	300	06-03-2019	26-07-2019
HOSTELERÍA Y TURISMO	ASISTENCIA DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA	300	06-03-2019	26-07-2019
		ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA	300	06-03-2019	26-07-2019
	SERVICIO DE MESA	ATENCIÓN EN RESTAURANT, CAFETERÍA Y BAR	300	06-03-2019	26-07-2019
	ASISTENCIA EN COCINA	ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE COCINA Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	300	06-03-2019	26-07-2019
		TÉCNICAS CULINARIAS	300	06-03-2019	26-07-2019
TEXTIL Y CONFECCIÓN	CONFECCIÓN TEXTIL	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS TEXTILES	300	06-03-2019	26-07-2019
		ACABADOS Y APLICACIONES	300	06-03-2019	26-07-2019
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	GANADERÍA Y TRANSFORMACIONES LÁCTEAS	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LÁCTEOS	300	06-03-2019	26-07-2019
		PROCESAMIENTO DE HELADOS, MANJARBLANCO Y POSTRES LÁCTEOS	300	06-03-2019	26-07-2019
	VITICULTURA Y ELABORACIÓN DE VINOS, PISCOS Y OTROS PRODUCTOS AFINES	ELABORACIÓN DE VINOS, DERIVADOS VINICOS, PISCO, VINAGRE Y LICORES	300	06-03-2019	26-07-2019
ESTÉTICA PERSONAL	PELUQUERÍA	ONDULACIÓN	300	06-03-2019	26-07-2019
		DECOLORACIÓN Y TINTURACIÓN	300	06-03-2019	26-07-2019





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N°09

Unidad de Gestión

Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO BÁSICO DE CASAS Y EDIFICIOS	MANTENIMIENTO EN ALBAÑILERÍA	300	06-03-2019	26-07-2019
		MANTENIMIENTO EN GASFITERÍA	300	06-03-2019	26-07-2019
		MANTENIMIENTO EN CARPINTERÍA	300	06-03-2019	26-07-2019
		PLANIFICACIÓN DE TRABAJOS EN EDIFICACIONES (R.D.N°00031-2015)	300	06-03-2019	26-07-2019
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELEVISIÓN (R.D.N°00031-2015)	300	06-03-2019	26-07-2019
		MANTENIMIENTO DE RADIO RECEPTORES AM-FM (R.D.N°001777-2013)	300	06-03-2019	26-07-2019
MECÁNICA Y METALES	SOLDADURA	CARPINTERÍA METÁLICA (R.D.N°00507-2014)	300	06-03-2019	26-07-2019
		DISEÑO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS BÁSICOS DE ALARMA (R.D.N°008170-2016)	300	06-03-2019	26-07-2019
		ARTÍCULOS DECORATIVOS CON BARRAS Y PERFILES DE ACERO (R.D.N°00031-2015)	300	06-03-2019	26-07-2019
		SOLDADURA CON ELECTRODOS DE REVESTIMIENTO ESPECIAL (R.D.N°00031-2015)	300	06-03-2019	26-07-2019
		SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO	300	06-03-2019	26-07-2019



ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN:

FAMILIA PROFESIONAL	MÓDULO OCUPACIONAL	DURACIÓN EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
ARTESANÍA Y MANUALIADES	ARTÍCULOS DECORATIVOS PARA EL HOGAR	150	06-03-2019	26-07-2019
ESTÉTICA PERSONAL	ONDULACIÓN EN CABELLO LARGO	150	06-03-2019	26-07-2019



Artículo 2°: ENCARGAR al Área de Gestión Pedagógica acciones de monitoreo en la ejecución de la presente resolución.

Artículo 3°: DISPONER que el Área de Tramite Documentario notifique la presente Resolución a las instancias respectivas y al Área de Gestión Pedagógica.

Regístrese y Comuníquese



Delgado

NOEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 - HUAURA

NEDB/D-PSH
LBHE/J-AGP
EAOG/EE-CETPRO
C.C.ARCHIVO